

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la señora MÓNICA ALEXANDRA FAYAD DURÁN, quien actúa en representación de su hijo NIKOLAS ESTEBAN PINILLA FAYAD, así como por la señorita MARIANA SOFÍA PINILLA FAYAD, parte demandante, en contra del numeral Cuarto del auto de fecha 5 de octubre de 2023.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 319 del C.G.P., en concordancia con el Art. 110 del C.G.P.

Vence el próximo veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las cuatro de la tarde (4:00 PM).

Bucaramanga, 20 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91230dfae114687c186bd34570391d6a9430d003ef11a2092453f0bc71b3af2b**

Documento generado en 19/10/2023 09:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Rad. 2023-362. Impugnación parcial auto admisorio

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/10/2023 15:07

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (617 KB)

CERTIFICACIÓN LABORAL JESUS ANDELFO PINILLA.pdf; Recurso Auto admisorio. Finación cuota. rad. 2023-362.pdf;

De: robinsonrueda@ruedaconsultores.com <robinsonrueda@ruedaconsultores.com>

Enviado: martes, 10 de octubre de 2023 2:29 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; robinsonrueda@ruedaconsultores.com <robinsonrueda@ruedaconsultores.com>

Asunto: Rad. 2023-362. Impugnación parcial auto admisorio

Se adjunta memorial impugnación y certificado laboral

Señoría

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. Proceso VERBAL SUMARIO

FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

RAD: 2023-362

Demandantes: La joven MARIANA SOFIA PINILLA FAYAD y el menor NIKOLAS ESTEBAN PINILLA FAYAD éste último representado por su mamá MÓNICA ALEXANDRA FAYAD DURÁN.

Demandado: JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación (parcial) contra el auto admisorio de la demanda publicado el día 06 de octubre de 2023

ROBINSON RUEDA SUÁREZ apoderado judicial de los demandantes con CC No. 91510728 y TP No. 148403, respetuosamente formulo recurso de reposición y en subsidio de apelación de forma parcial contra parte del auto del 06 de octubre de 2023, por las siguientes razones:

1. Impugnamos la decisión resolutive establecida en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda de fecha 05 de octubre de 2023 publicado en estado el día 06 de octubre de 2023 y que estableció lo siguiente:

“CUARTO: FIJAR como ALIMENTOS PROVISIONALES a favor de MARIANA SOFÍA y NIKOLAS ESTEBAN PINILLA FAYAD, y a cargo del señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY, la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000), equivalente al 50% del salario

mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional para el año 2023, dineros que deberán ser consignados **mensualmente** por el demandado en la cuenta de depósitos judiciales No. 680012033008 del Banco Agrario de Colombia al proceso 680013110008-2023-00362-00, los primeros cinco días de cada mes, como TIPO 6, a nombre de la señora **MÓNICA ALEXANDRA FAYAD DURÁN** C.C. 63.500.451 o de la señorita **MARIANA SOFÍA PINILLA FAYAD** C.C. No. 1.005.369.581.

Aunado a lo anterior, como quiera que la joven **MARIANA SOFÍA PINILLA FAYAD** se encuentra actualmente estudiando la carrera de Artes Plásticas en la Universidad Industrial de Santander, el señor **JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY** asumirá el 50% del valor de los gastos que por dicho concepto se generen, esto es, matrícula y materiales, previa exhibición de facturación.”

2. Manifestamos respetuosamente nuestro desacuerdo particularmente porque el despacho consideró que fijaba esa suma como alimentos provisionales, debido a al siguiente motivo: “Cabe resaltar que, se itera, no se pudo demostrar la capacidad económica del señor **JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY**, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se presume que devenga el salario mínimo y desde esa base se definirá la cuota provisional de alimentos.”.
3. Los demandantes solicitaron como prueba de oficio se exigiera a la Universidad Industrial de Santander que diera respuesta al derecho de petición en el que se solicitaba certificara los ingresos del señor **JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY**. Finalmente encontramos que la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS, mediante oficio remitido al Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga, remitió respuesta de la certificación de ingresos del demandado y a su vez las condiciones contractuales del padre de los menores.
4. Adjunto con esta impugnación, hacemos llegar la certificación laboral de ingresos del señor **JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY** con el propósito que el despacho adecúe la fijación de cuota provisional hacia los demandantes de conformidad con los ingresos del señor padre y de acuerdo a los valores soportados como gastos para el sostenimiento de la fijación alimentaria que se reclama.
5. Según certificación laboral adjunta, durante el primer semestre de 2022, el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, el señor **JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY** se le certificó los siguientes ingresos:

Durante el 1 semestre de 2022**ESCUELA DE QUIMICA**

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PH2	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 5,876,665
QUIMICA BASICA - PI1	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 5,996,965
QUIMICA BASICA - PK2	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 6,081,181
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 17,954,811

Durante el 2 semestre de 2022Certificado vigente hasta: 06 de octubre de 2023 , Validelo escaneando QR ó en <https://www.uis.edu.co/certificadosPersonas/validacion> * Página 9 de 10*

Persona: JESUS ANDELFO PINILLA ARISMENDY

Certificado No. 39052

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PJ3	12/10/2022	17/02/2023	1,331	\$ 6,012,868
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 6,012,868

Durante el 1 semestre de 2023**ESCUELA DE QUIMICA**

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PJ1	14/03/2023	26/07/2023		\$ 6,810,389
QUIMICA GENERAL - PA3	13/03/2023	26/07/2023		\$ 5,640,929
QUIMICA - J2	13/03/2023	26/07/2023		\$ 5,640,929
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 18,092,247

6. Derivado de esta certificación de ingresos se prueba la capacidad del demandado por medio de la cual el despacho puede configurar los alimentos provisionales para los demandantes, no desde la presunción de que el demandado percibe un salario mínimo mensual sino por el contrario analizar la amplia capacidad que coincide con la calidad de vida de los demandantes necesitados del derecho de alimentos.
7. Teniendo la certificación laboral adjunta y acorde con la protección que se requiere a los demandados para los alimentos que les corresponden en primera medida mediante fijación provisional, comedidamente solicitamos al despacho revisar la asignación de ingresos del demandado para que fije una cuota provisional acorde con lo solicitado en la demanda.
8. Si se mantienen los alimentos provisionales decretados por el despacho, se provocaría una desmejora sustancial en la calidad de vida de los menores, por esa razón probándose la capacidad económica del demandado, solicitamos se ajuste de conformidad al equilibrio que requieren los demandantes.

PETICIÓN

1. Peticionamos se reponga el auto de fecha 05 de octubre de 2023 en el numeral cuarto de la parte resolutive con el propósito que se fijen alimentos provisionales a los demandantes en consideración a la capacidad económica del señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY que se adjunta con el presente recurso.
2. En caso que el recurso de reposición sea negado, solicitamos se resuelva en subsidio en apelación.

Adjuntos:

Se adjunta certificado laboral del señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY, expedido por la Universidad Industrial de Santander el 6 de septiembre de 2023.

Agradecemos respetuosamente la atención prestada.

Robinson Rueda Suárez
Apoderado de los demandantes

Señoría

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. Proceso VERBAL SUMARIO

FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

RAD: 2023-362

Demandantes: La joven MARIANA SOFIA PINILLA FAYAD y el menor NIKOLAS ESTEBAN PINILLA FAYAD éste último representado por su mamá MÓNIKA ALEXANDRA FAYAD DURÁN.

Demandado: JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación (parcial) contra el auto admisorio de la demanda publicado el día 06 de octubre de 2023

ROBINSON RUEDA SUÁREZ apoderado judicial de los demandantes con CC No. 91510728 y TP No. 148403, respetuosamente formulo recurso de reposición y en subsidio de apelación de forma parcial contra parte del auto del 06 de octubre de 2023, por las siguientes razones:

1. Impugnamos la decisión resolutive establecida en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda de fecha 05 de octubre de 2023 publicado en estado el día 06 de octubre de 2023 y que estableció lo siguiente:

“CUARTO: FIJAR como ALIMENTOS PROVISIONALES a favor de MARIANA SOFÍA y NIKOLAS ESTEBAN PINILLA FAYAD, y a cargo del señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY, la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000), equivalente al 50% del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional para el año 2023, dineros que deberán ser consignados mensualmente por el demandado en la cuenta de depósitos judiciales No. 680012033008 del Banco Agrario de Colombia al proceso 680013110008-2023-00362-00, los primeros cinco días de cada mes, como TIPO 6, a nombre de la señora MÓNIKA ALEXANDRA FAYAD DURÁN C.C. 63.500.451 o de la señorita MARIANA SOFÍA PINILLA FAYAD C.C. No. 1.005.369.581.

Aunado a lo anterior, como quiera que la joven MARIANA SOFÍA PINILLA FAYAD se encuentra actualmente estudiando la carrera de Artes Plásticas en la Universidad Industrial de Santander, el señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY asumirá el 50% del valor de los gastos que por dicho concepto se generen, esto es, matrícula y materiales, previa exhibición de facturación.”

2. Manifestamos respetuosamente nuestro desacuerdo particularmente porque el despacho consideró que fijaba esa suma como alimentos provisionales, debido a al siguiente motivo: “Cabe resaltar que, se itera, no se pudo demostrar la capacidad económica del señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se presume que devenga el salario mínimo y desde esa base se definirá la cuota provisional de alimentos.”
3. Los demandantes solicitaron como prueba de oficio se exigiera a la Universidad Industrial de Santander que diera respuesta al derecho de petición en el que se solicitaba certificara los ingresos del señor JESÚS

ANDELFO PINILLA ARISMENDY. Finalmente encontramos que la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS, mediante oficio remitido al Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga, remitió respuesta de la certificación de ingresos del demandado y a su vez las condiciones contractuales del padre de los menores.

4. Adjunto con esta impugnación, hacemos llegar la certificación laboral de ingresos del señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY con el propósito que el despacho adecúe la fijación de cuota provisional hacia los demandantes de conformidad con los ingresos del señor padre y de acuerdo a los valores soportados como gastos para el sostenimiento de la fijación alimentaria que se reclama.
5. Según certificación laboral adjunta, durante el primer semestre de 2022, el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, el señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY se le certificó los siguientes ingresos:

Durante el 1 semestre de 2022				
<i>ESCUELA DE QUIMICA</i>				
Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PH2	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 5,876,665
QUIMICA BASICA - PI1	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 5,996,965
QUIMICA BASICA - PK2	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 6,081,181
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 17,954,811
Durante el 2 semestre de 2022				

Certificado vigente hasta: 06 de octubre de 2023 , Validelo escaneando QR ó en <https://www.uis.edu.co/certificadosPersonas/validacion> * Página 9 de 10*

Persona: JESUS ANDELFO PINILLA ARISMENDY				Certificado No. 39052
<i>ESCUELA DE QUIMICA</i>				
Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PJ3	12/10/2022	17/02/2023	1,331	\$ 6,012,868
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 6,012,868
Durante el 1 semestre de 2023				
<i>ESCUELA DE QUIMICA</i>				
Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PJ1	14/03/2023	26/07/2023		\$ 6,810,389
QUIMICA GENERAL - PA3	13/03/2023	26/07/2023		\$ 5,640,929
QUIMICA - J2	13/03/2023	26/07/2023		\$ 5,640,929
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 18,092,247

6. Derivado de esta certificación de ingresos se prueba la capacidad del demandado por medio de la cual el despacho puede configurar los

alimentos provisionales para los demandantes, no desde la presunción de que el demandado percibe un salario mínimo mensual sino por el contrario analizar la amplia capacidad que coincide con la calidad de vida de los demandantes necesitados del derecho de alimentos.

7. Teniendo la certificación laboral adjunta y acorde con la protección que se requiere a los demandados para los alimentos que les corresponden en primera medida mediante fijación provisional, comedidamente solicitamos al despacho revisar la asignación de ingresos del demandado para que fije una cuota provisional acorde con lo solicitado en la demanda.
8. Si se mantienen los alimentos provisionales decretados por el despacho, se provocaría una desmejora sustancial en la calidad de vida de los menores, por esa razón probándose la capacidad económica del demandado, solicitamos se ajuste de conformidad al equilibrio que requieren los demandantes.

PETICIÓN

1. Peticionamos se reponga el auto de fecha 05 de octubre de 2023 en el numeral cuarto de la parte resolutive con el propósito que se fijen alimentos provisionales a los demandantes en consideración a la capacidad económica del señor JESÚS ANDELFO PINILLARISMENDY que se adjunta con el presente recurso.
2. En caso que el recurso de reposición sea negado, solicitamos se resuelva en subsidio en apelación.

Adjuntos:

Se adjunta certificado laboral del señor JESÚS ANDELFO PINILLARISMENDY, expedido por la Universidad Industrial de Santander el 6 de septiembre de 2023.

Agradecemos respetuosamente la atención prestada.



Robinson Rueda Suárez
Apoderado de los demandantes



Bucaramanga, 06 de septiembre de 2023

Certificado No. 39052

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor JESUS ANDELFO PINILLA ARISMENDY, con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 91,175,744, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y su última categoría corresponde a la de PROFESOR TITULAR:

Durante el 1 semestre de 2002

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
LABORATORIO QUIMICA MEDICA - B4	23/04/2002	09/08/2002	259	\$ 304,777
LABORATORIO DE QUIMICA INORGANICA I - H1	23/04/2002	09/08/2002	259	\$ 767,585

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO

\$ 1,072,362

Durante el 2 semestre de 2002

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
LABORATORIO DE QUIMICA I - X2	30/09/2002	10/04/2003	579	\$ 542,102
LABORATORIO DE QUIMICA I - Z1	30/09/2002	10/04/2003	579	\$ 542,104

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO

\$ 1,084,206

Durante el 1 semestre de 2003

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
LABORATORIO DE QUIMICA I - W1	06/05/2003	26/09/2003	322	\$ 595,756
LABORATORIO DE QUIMICA I - X3	06/05/2003	26/09/2003	322	\$ 595,756
LABORATORIO DE QUIMICA I - Z1	06/05/2003	26/09/2003	322	\$ 595,753
LABORATORIO QUIMICA MEDICA - D1	06/05/2003	26/09/2003	322	\$ 397,170

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO

\$ 2,184,435

Durante el 2 semestre de 2003

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA II - H1	29/10/2003	12/03/2004	807	\$ 746,850
LABORATORIO DE QUIMICA I - W2	21/10/2003	12/03/2004	781	\$ 595,148

LABORATORIO DE QUIMICA I - X2	21/10/2003	12/03/2004	781	\$ 595,148
LABORATORIO DE QUIMICA I - Z1	21/10/2003	12/03/2004	781	\$ 595,150

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 2,532,296

Durante el 1 semestre de 2004

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA II - H3	24/03/2004	23/07/2004	187	\$ 824,858
LAB. QUIMICA GENERAL II - H1	24/03/2004	23/07/2004	187	\$ 824,858
LABORATORIO QUIMICA MEDICA - B2	24/03/2004	23/07/2004	187	\$ 412,428
LABORATORIO QUIMICA MEDICA - B5	24/03/2004	23/07/2004	187	\$ 412,428
LABORATORIO QUIMICA MEDICA - B6	24/03/2004	23/07/2004	187	\$ 412,429
LAB. QUIMICA GENERAL II - P1	01/04/2004	23/07/2004	215	\$ 776,336

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 3,663,337

Durante el 2 semestre de 2004

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA II - C3	25/08/2004	25/10/2004	671	\$ 425,869
QUIMICA II - J3	25/08/2004	25/10/2004	671	\$ 425,869
LAB. QUIMICA GENERAL II - Z1	25/08/2004	11/02/2005	671	\$ 839,572
LAB. QUIMICA GENERAL II - Z4	25/08/2004	11/02/2005	671	\$ 839,572
LAB. ANALISIS QUIMICO - H2	25/08/2004	25/10/2004	671	\$ 632,718
TECNICAS DE ANALISIS QUIMICO - A1	25/08/2004	25/10/2004	671	\$ 535,377
FUNDAMENTOS DE ANALISIS INSTRUMENTAL - D1	15/09/2004	11/02/2005	777	\$ 523,210

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 4,222,187

Durante el 1 semestre de 2005

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - A7	08/03/2005	27/07/2005	182	\$ 1,088,593
QUIMICA I - H5	08/03/2005	27/07/2005	182	\$ 1,088,594
QUIMICA I - J5	08/03/2005	27/07/2005	182	\$ 1,088,593
LABORATORIO QUIMICA ORGANICA I - Y2	08/03/2005	27/07/2005	182	\$ 653,157
LAB. DE ANALISIS INSTRUMENTAL - Y2	28/03/2005	27/07/2005	258	\$ 576,314

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 4,495,251

Durante el 2 semestre de 2005

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - B2	22/08/2005	16/12/2005	835	\$ 1,741,117
QUIMICA I - H3	22/08/2005	16/12/2005	835	\$ 1,741,117
QUIMICA I - I2	22/08/2005	16/12/2005	835	\$ 1,741,117
FUNDAMENTOS DE ANALISIS INSTRUMENTAL - A1	22/08/2005	16/12/2005	835	\$ 1,044,671
FUNDAMENTOS DE ANALISIS INSTRUMENTAL - A3	22/08/2005	16/12/2005	835	\$ 1,044,671

LAB. QUIMICA GENERAL II - W4	26/08/2005	16/12/2005	861	\$ 1,310,959
QUIMICA II - J1	05/10/2005	14/10/2005	1,021	\$ 161,993

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 8,785,645

Durante el 1 semestre de 2006

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - I1	30/01/2006	02/06/2006	61	\$ 1,858,402
LABORATORIO DE QUIMICA INORGANICA I - H2	30/01/2006	02/06/2006	61	\$ 1,491,242
QUIMICA BASICA - B1	30/01/2006	02/06/2006	61	\$ 2,229,872
QUIMICA BASICA - H1	30/01/2006	02/06/2006	61	\$ 2,229,871
QUIMICA BASICA - I1	30/01/2006	02/06/2006	61	\$ 2,224,926
LAB. DE ANALISIS INSTRUMENTAL - S1	30/01/2006	02/06/2006	61	\$ 1,118,268

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 11,152,581

Durante el 2 semestre de 2006

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
LABORATORIO DE QUIMICA INORGANICA I - H1	01/08/2006	04/12/2006	1,000	\$ 1,499,560
QUIMICA BASICA - B1	01/08/2006	11/08/2006	1,000	\$ 219,784
QUIMICA BASICA - H1	01/08/2006	04/12/2006	1,000	\$ 2,241,704
QUIMICA BASICA - I1	01/08/2006	04/12/2006	1,000	\$ 2,240,195
LAB. DE INSTRUMENTACION QUIMICA II - X1	11/08/2006	08/09/2006	1,043	\$ 417,845
FUNDAMENTOS DE ANALISIS INSTRUMENTAL - J3	11/08/2006	04/12/2006	1,043	\$ 993,757

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
HISTORIA Y EPISTEMOL.DE LAS CS NATURALES - B1	14/08/2006	04/12/2006	1,051	\$ 1,612,891

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 9,225,736

Durante el 1 semestre de 2007

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
LAB. DE QUIMICA INORGANICA II - X2	15/02/2007	15/09/2007	159	\$ 1,570,875
LABORATORIO DE QUIMICA INORGANICA I - H2	15/02/2007	15/09/2007	159	\$ 1,570,875
QUIMICA BASICA - B1	15/02/2007	15/09/2007	159	\$ 2,343,035
QUIMICA BASICA - C1	15/02/2007	15/09/2007	159	\$ 2,344,611
LAB. DE INSTRUMENTACION QUIMICA II - X1	19/02/2007	07/03/2007	198	\$ 360,366
QUIMICA BASICA - H3	01/08/2007	15/09/2007	1,017	\$ 804,122

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
SEMINARIOS COMPLEMENTARIOS VII - B1	12/02/2007	15/09/2007	133	\$ 1,529,932

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 10,523,816

Durante el 2 semestre de 2007

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
LAB. DE QUIMICA INORGANICA II - X1	16/10/2007	10/03/2008	1,531	\$ 1,806,111
QUIMICA BASICA - C2	16/10/2007	10/03/2008	1,531	\$ 2,701,182
QUIMICA BASICA - J2	16/10/2007	10/03/2008	1,531	\$ 2,699,746

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
SEMINARIOS COMPLEMENTARIOS VI - II	16/10/2007	10/03/2008	1,531	\$ 1,807,348

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 9,014,387

Durante el 1 semestre de 2008

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - H1	15/04/2008	26/08/2008	563	\$ 2,314,603
QUIMICA BASICA - C1	15/04/2008	26/08/2008	563	\$ 2,775,276
QUIMICA BASICA - D2	15/04/2008	26/08/2008	563	\$ 2,777,148
QUIMICA BASICA - H3	15/04/2008	26/08/2008	563	\$ 2,775,276

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 10,642,303

Durante el 2 semestre de 2008

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - H1	22/09/2008	16/02/2009	1,625	\$ 2,408,441
QUIMICA BASICA - C1	22/09/2008	16/02/2009	1,625	\$ 2,923,545
QUIMICA BASICA - H4	22/09/2008	16/02/2009	1,625	\$ 2,923,551

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
SEMINARIOS COMPLEMENTARIOS VI - II	22/09/2008	16/02/2009	1,625	\$ 1,880,701

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 10,136,238

Durante el 1 semestre de 2009

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - A1	16/03/2009	25/09/2009	397	\$ 3,044,991
QUIMICA BASICA - C1	16/03/2009	25/09/2009	397	\$ 3,046,489
QUIMICA BASICA - D1	16/03/2009	25/09/2009	397	\$ 3,043,064

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 9,134,544

Durante el 2 semestre de 2009

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - B1	26/10/2009	20/03/2010	1,759	\$ 3,002,720
QUIMICA BASICA - D1	26/10/2009	20/03/2010	1,759	\$ 3,031,475
QUIMICA BASICA - D2	26/10/2009	20/03/2010	1,759	\$ 3,027,408

LAB. DE INSTRUMENTACION QUIMICA II - H3 08/03/2010 20/03/2010 344 \$ 531,449
ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
SEMINARIOS COMPLEMENTARIOS VI - I1	04/11/2009	20/03/2010	1,851	\$ 1,482,003

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 11,075,055

Durante el 1 semestre de 2010

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - A1	03/05/2010	06/09/2010	747	\$ 3,237,888
QUIMICA BASICA - D2	03/05/2010	06/09/2010	747	\$ 3,649,852
QUIMICA BASICA - H4	03/05/2010	06/09/2010	747	\$ 3,176,568

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 10,064,308

Durante el 2 semestre de 2010

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - B1	04/10/2010	21/02/2011	1,767	\$ 3,602,301
QUIMICA BASICA - D1	04/10/2010	21/02/2011	1,767	\$ 3,159,043
QUIMICA BASICA - O1	04/10/2010	21/02/2011	1,767	\$ 3,154,883

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
ESTRUCTURA Y ENLACES - P1	08/10/2010	21/02/2011	1,806	\$ 1,514,347

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 11,430,574

Durante el 1 semestre de 2011

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - C1	22/03/2011	19/08/2011	395	\$ 3,460,030
QUIMICA BASICA - D1	22/03/2011	19/08/2011	395	\$ 3,154,299
QUIMICA BASICA - O3	22/03/2011	19/08/2011	395	\$ 3,583,173
QUIMICA II - J2	04/04/2011	19/08/2011	428	\$ 2,662,352

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
CARBONO:NATURALEZA Y PROCESOS QUIMICOS - J1	22/03/2011	19/08/2011	357	\$ 1,637,815

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 14,497,669

Durante el 2 semestre de 2011

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - C1	14/09/2011	06/02/2012	1,499	\$ 2,108,432
QUIMICA BASICA - D2	14/09/2011	06/02/2012	1,499	\$ 2,106,518
QUIMICA BASICA - K1	14/09/2011	25/04/2012	1,499	\$ 2,860,708
QUIMICA II - J2	14/09/2011	25/04/2012	1,499	\$ 2,284,449

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
ESTRUCTURA Y ENLACES - H1	14/09/2011	25/04/2012	1,499	\$ 1,691,477

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 11,051,584

Durante el 1 semestre de 2012

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - K1	22/05/2012	02/10/2012	720	\$ 2,778,774
QUIMICA BASICA - L2	22/05/2012	02/10/2012	720	\$ 2,778,776
QUIMICA II - J1	22/05/2012	02/10/2012	720	\$ 2,666,784

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 8,224,334

Durante el 2 semestre de 2012

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - J2	09/11/2012	20/04/2013	1,781	\$ 3,341,949
QUIMICA II - J1	09/11/2012	20/04/2013	1,781	\$ 2,795,263
QUIMICA II - K1	09/11/2012	20/04/2013	1,781	\$ 2,785,755

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
ESTRUCTURA Y ENLACES - H1	06/11/2012	20/04/2013	1,763	\$ 2,243,821
QUIMICA AMBIENTAL - H1	06/11/2012	20/04/2013	1,763	\$ 1,764,171

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 12,930,959

Durante el 1 semestre de 2013

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - B1	16/05/2013	30/10/2013	737	\$ 3,484,409
QUIMICA BASICA - D1	16/05/2013	30/10/2013	737	\$ 4,124,570
QUIMICA BASICA - J2	16/05/2013	30/10/2013	737	\$ 4,120,901
QUIMICA BASICA - L1	16/05/2013	30/10/2013	737	\$ 3,824,843

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 15,554,723

Durante el 2 semestre de 2013

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - D1	25/11/2013	21/04/2014	1,789	\$ 4,115,849
QUIMICA BASICA - H1	25/11/2013	21/04/2014	1,789	\$ 4,041,255
QUIMICA BASICA - K3	02/12/2013	21/04/2014	1,848	\$ 3,926,922

ESCUELA DE EDUCACION

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
ESTRUCTURA Y ENLACES - H1	19/11/2013	20/01/2014	1,750	\$ 439,024
QUIMICA AMBIENTAL - J1	19/11/2013	21/04/2014	1,750	\$ 2,463,365

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO **\$ 14,986,415**

Durante el 1 semestre de 2014

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PB1	09/05/2014	17/09/2014	786	\$ 3,260,502
QUIMICA BASICA - L1	09/05/2014	17/09/2014	786	\$ 3,498,366
QUIMICA BASICA - PH2	09/05/2014	17/09/2014	786	\$ 3,837,106
QUIMICA BASICA - PJ1	09/05/2014	17/09/2014	786	\$ 3,759,571
TECNICAS DE ANALISIS INSTRUMENTAL - O1	21/05/2014	01/08/2014	879	\$ 1,143,594

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO **\$ 15,499,139**

Durante el 2 semestre de 2014

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PK2	07/10/2014	24/02/2015	1,960	\$ 3,361,176
QUIMICA II - L2	07/10/2014	24/02/2015	1,960	\$ 3,171,234

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO **\$ 6,532,410**

Durante el 1 semestre de 2015

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PB1	16/03/2015	30/09/2015	488	\$ 3,445,106
QUIMICA BASICA - PA1	16/03/2015	30/09/2015	488	\$ 4,134,292
QUIMICA BASICA - PH2	16/03/2015	30/09/2015	488	\$ 4,132,706
QUIMICA BASICA - PJ1	16/03/2015	30/09/2015	488	\$ 4,165,613
QUIMICA I - PE1	24/03/2015	30/09/2015	553	\$ 3,671,529

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO **\$ 19,549,246**

Durante el 2 semestre de 2015

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PB3	26/10/2015	30/03/2016	2,410	\$ 4,333,777
QUIMICA BASICA - PK2	26/10/2015	30/03/2016	2,410	\$ 3,641,561
LABORATORIO II DE QUIMICA - H2	26/10/2015	30/03/2016	2,410	\$ 3,016,615
LABORATORIO II DE QUIMICA - H3	26/10/2015	30/03/2016	2,410	\$ 2,130,506
QUIMICA II - L1	27/10/2015	30/03/2016	2,430	\$ 2,974,143
LABORATORIO DE QUIMICA - H1	27/10/2015	30/03/2016	2,430	\$ 3,006,756

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO **\$ 19,103,358**

Durante el 1 semestre de 2016

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PB1	25/04/2016	05/09/2016	915	\$ 3,624,552

QUIMICA BASICA - PA1	25/04/2016	05/09/2016	915	\$ 4,272,522
QUIMICA BASICA - PH2	25/04/2016	05/09/2016	915	\$ 4,317,102
QUIMICA BASICA - PJ1	25/04/2016	05/09/2016	915	\$ 4,309,884
QUIMICA I - PE1	27/04/2016	05/09/2016	941	\$ 3,581,660

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 20,105,720

Durante el 2 semestre de 2016

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PE1	26/09/2016	13/02/2017	1,787	\$ 3,660,689
QUIMICA BASICA - PA1	26/09/2016	13/02/2017	1,787	\$ 4,413,695
QUIMICA BASICA - PB3	26/09/2016	13/02/2017	1,787	\$ 4,412,335
LABORATORIO II DE QUIMICA - H2	26/09/2016	13/02/2017	1,787	\$ 3,012,746

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 15,499,465

Durante el 1 semestre de 2017

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PH2	13/03/2017	02/08/2017	384	\$ 4,853,067
QUIMICA BASICA - PJ1	13/03/2017	02/08/2017	384	\$ 4,762,385
LABORATORIO DE QUIMICA - H1	13/03/2017	02/08/2017	384	\$ 3,336,927
QUIMICA I - J4	22/03/2017	02/08/2017	455	\$ 3,052,200

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 16,004,579

Durante el 2 semestre de 2017

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PH2	22/08/2017	18/12/2017	1,243	\$ 3,992,152
QUIMICA BASICA - PJ3	22/08/2017	18/12/2017	1,243	\$ 4,813,399
LABORATORIO II DE QUIMICA - H2	22/08/2017	18/12/2017	1,243	\$ 3,284,991
LABORATORIO DE QUIMICA - B1	22/08/2017	18/12/2017	1,243	\$ 3,278,394

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 15,368,936

Durante el 1 semestre de 2018

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - J4	29/01/2018	02/06/2018	98	\$ 4,193,554
QUIMICA BASICA - PH2	29/01/2018	02/06/2018	98	\$ 5,058,022
QUIMICA BASICA - PJ1	29/01/2018	02/06/2018	98	\$ 5,058,025
LABORATORIO DE QUIMICA - B1	29/01/2018	05/02/2018	98	\$ 5,186
LABORATORIO DE QUIMICA - H1	08/02/2018	02/06/2018	135	\$ 3,445,004

TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO \$ 17,759,791

Durante el 2 semestre de 2018

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PH2	06/08/2018	06/04/2019	1,011	\$ 4,823,763
QUIMICA BASICA - PJ3	06/08/2018	06/04/2019	1,011	\$ 5,816,713
LABORATORIO II DE QUIMICA - H1	06/08/2018	06/04/2019	1,011	\$ 3,953,812
LABORATORIO II DE QUIMICA - H2	03/09/2018	06/04/2019	1,135	\$ 3,546,273
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 18,140,561

Durante el 2 semestre de 2020

SEDE SOCORRO

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - L1	14/09/2020	04/02/2021	925	\$ 5,512,421
QUIMICA BASICA - O1	14/09/2020	04/02/2021	925	\$ 5,403,263
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 10,915,684

Durante el 1 semestre de 2021

SEDE BARBOSA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - H1	01/03/2021	02/10/2021	240	\$ 6,009,760
QUIMICA II - K1	01/03/2021	02/10/2021	240	\$ 4,752,489
QUIMICA III - K1	01/03/2021	02/10/2021	240	\$ 5,017,267

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PI1	05/04/2021	22/10/2021	365	\$ 5,934,781
QUIMICA BASICA - PJ3	05/04/2021	22/10/2021	365	\$ 5,985,509
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 27,699,806

Durante el 2 semestre de 2021

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - J1	03/11/2021	22/03/2022	1,269	\$ 5,926,311
QUIMICA BASICA - L1	03/11/2021	22/03/2022	1,269	\$ 5,926,309
LABORATORIO II DE QUIMICA - F1	12/11/2021	22/03/2022	1,322	\$ 3,987,713
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 15,840,333

Durante el 1 semestre de 2022

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PH2	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 5,876,665
QUIMICA BASICA - PI1	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 5,996,965
QUIMICA BASICA - PK2	18/04/2022	20/09/2022	466	\$ 6,081,181
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 17,954,811

Durante el 2 semestre de 2022

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA BASICA - PJ3	12/10/2022	17/02/2023	1,331	\$ 6,012,868
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 6,012,868

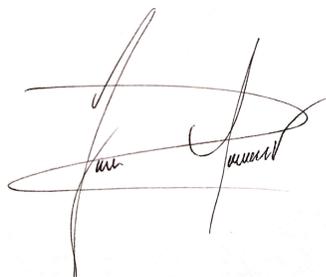
Durante el 1 semestre de 2023

ESCUELA DE QUIMICA

Asignatura y grupo	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución	Total Devengado
QUIMICA I - PJ1	14/03/2023	26/07/2023		\$ 6,810,389
QUIMICA GENERAL - PA3	13/03/2023	26/07/2023		\$ 5,640,929
QUIMICA - J2	13/03/2023	26/07/2023		\$ 5,640,929
TOTAL DEVENGADO EN EL PERIODO				\$ 18,092,247

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,



JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
 Jefe División de Gestión de Talento Humano



3180-

Bucaramanga, 06 de septiembre de 2023

Doctor
Robinson RUEDA SUÁREZ
Correo electrónico: robinsonrueda@ruedaconsultores.com
E.S.M.

Atte. Juez
Dra. Sandra Elizabeth DURÁN PRADA
Juzgado del Circuito 7 de Familia de Bucaramanga
E-mail: j07fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Ref. Proceso de fijación de alimentos
radicado 68001311000720230027100
Demandado: JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY

Cordial saludo

En ejercicio de mis funciones como Jefe de la División de Gestión de Talento Humano, me permito dar respuesta a la petición presentado por ROBINSON RUEDA SUÁREZ, obrando en calidad de apoderado judicial de la joven MARIANA SOFIA PINILLA FAYAD y de la señora MONIKA ALEXANDRA FAYAD DURAN, en representación de su hijo menor N.E.P.F, en los siguientes términos:

Sea lo primero en indicar, que en aplicación a lo señalado en el numeral 3 del artículo 24 de la ley 1755 de 2015, “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, la Universidad garantiza la protección de datos personales e información que reposa en las historias laborales bajo nuestra custodia, por lo que al revisar la petición del Abogado Robinson Rueda Suarez, se encuentra que el contenido de la información por el requerida hace parte de los datos personales del señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY, al ser este, un derecho fundamental de protección de datos de carácter personal, debe ser garantizado de nuestra parte.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento a las restricciones señaladas en el parágrafo del artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, que indica que esta información solo podrá ser solicitada por el titular de la información, sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a ella , se observa en el material arrimado como prueba al escrito de petición, del Abogado Robinson Rueda Sanchez, que en el desarrollo del proceso de fijación de alimentos que se cursa en el Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga, mediante auto de fecha 28 de junio de 2023, el Juez de conocimiento inadmitió la demanda y

Universidad Industrial de Santander - Vigilada Mineducación
División de Gestión de Talento Humano

Ciudad Universitaria, Carrera 27 Calle 9, Bucaramanga, Santander, Colombia
PBX: +57 6344000 extensión 2119 - divrechu@uis.edu.co - www.uis.edu.co

Trabajamos para transformar la Comunidad UIS, generando bienestar y felicidad a través de soluciones de valor

ordenó al apoderado, que deberá allegara al despacho, entre otros documentos, los siguientes: *“certificados que evidencien que el señor demandado JESUS ANDELFO PINILLA ARISMEDY, se encuentra laborando en las universidades que se mencionan y el salario que percibe como profesor, para efecto de acreditar la capacidad económica del alimentante.”*

Así las cosas, la petición del Dr. Robinson Rueda Suárez, se enmarca en los eventos señalados en el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, *“Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, el cual me permito traer a colación, así:

“Artículo 13. Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.”

En consecuencia, es procedente resolver de forma favorable la petición de referencia, en el sentido de suministrar la información y/o documentación solicitada por el peticionario y remitirla con destino al Juzgado de conocimiento tal como lo indica en su escrito de petición, por lo tanto, una vez revisada nuestra base de datos, se observa que, el señor JESÚS ANDELFO PINILLA ARISMENDY , identificado con la cédula de ciudadanía n° 91,175,744, fue vinculado a la Universidad Industrial de Santander, mediante contratos de trabajo especial como profesor hora cátedra, como se evidencia en el certificado laboral N°39052 que remito en adjunto en formato PDF, donde se incluye modalidad de vinculación, tiempo de servicios, Unidad Académica Administrativa donde prestó sus servicios y remuneración percibida por semestre académico, precisando además, que su vínculo contractual con nuestra Institución finalizó el pasado 26 de julio de 2023.

Anexo: Certificado laboral, obrante en 10 folios.

Cordialmente,



JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe División de Gestión de Talento Humano